

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



Diecinueve De Octubre de Dos Mil Veinte

Proceso: EJECUTIVO POR ALIMENTOS

Radicado: 2014-00256

Se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DEL PODER** que a través del memorial anterior hace la Estudiante de Derecho JOSEPH NICOLAS DIAZ PINTO, por cuanto dicha declinación no está expresamente prohibida en el poder a ella se otorgó por la demandante/ejecutante, justándose a lo establecido por el artículo 75 del CGP. En consecuencia, se reconoce personería para actuar a **MICHELLE CAMILA PATIÑO GIRALDO**, estudiante de derecho de la Universidad Católica de Oriente, adscrito al Consultorio Jurídico “Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo”, en los mismos términos y con iguales facultades del mandato otorgado a la sustituyente.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ